CONTRATO 063 **-2024 DE SUMINISTRO**

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO REDELEC DUITAMA NIT 9 0 1 8 6 4 3 4 7 – 6 R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969**
OBJETO:	**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**
VALOR:	**MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.124.860.223)**
PLAZO:	**SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos a saber: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,** entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4, obrando a través de su Gerente Doctor **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.186.618 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 321 del 27 de marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** de una parte;**CONSORCIO REDELEC DUITAMA NIT 9 0 1 8 6 4 3 4 7 – 6 R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes consideraciones**: 1.** Que La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. **2.** Que La Ley 100 de 1993, articulo 195 prevé: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. **3**. Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud Social y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013. **4**. Que según lo previsto en la ley 1150 de 2007, a la empresa social del estado Hospital Regional de Duitama, también le es aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades**. 5.** Que se realizaron los respectivos estudios previos de parte de la subgerencia administrativa según lo establece el Acuerdo 07 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y la Resolución 194 de 24 de Septiembre de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama", estudios previos que contienen la exposición de la necesidad, oportunidad y conveniencia para adelantar la presente contratación, en este caso la necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, 6** Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur. Para la atención en salud de medicina especializada y servicios complementarios, se ofertan los siguientes servicios: **Servicios de atención inmediata**: La institución cuenta con el único servicio de urgencias de la red pública de la ciudad de Duitama, brindando atención en urgencias pediátricas, ginecobstétricas y del paciente adulto, atención del parto y transporte asistencial básico y medicalizado. La institución en la sede central de Duitama cuenta con tres unidades de traslado asistencial básico y dos de traslado asistencial medicalizado, 6

camillas de observación pediátrica y 17 de observación adultos, 7 consultorios de urgencias, 4 de observación obstétrica y ginecológica, 2 salas de partos. **Internación:** La ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con 121 camas habilitadas, las cuales en el contexto de la emergencia sanitaria y los planes de contingencia para la respuesta a la misma son sujeto de modificaciones, en el momento de las camas con las que cuenta la institución, 12 corresponden a camas pediátricas, 18 a ginecobstetricia, 80 a hospitalización adultos, 11 unidades de cuidado intensivo adultos y 10 unidades de cuidado intermedio adultos. **Servicios quirúrgicos:** La ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con 3 quirófanos, de los cuales uno tiene cobertura las 24 horas para atención de urgencias y dos manejan agendas de cirugía programada, donde se realizan procedimientos de mediana y alta complejidad de especialidades como cirugía general, cirugía gastrointestinal, ginecobstetricia, cirugía ortopédica, reemplazos articulares, cirugía otorrinolaringológica, cirugía plástica, cirugía urológica y neurocirugía. **En los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico** se cuenta con Servicio de Radiología e imágenes diagnósticas, donde se realizan estudios de ultrasonido, tomografías, radiología convencional, procedimientos menores de intervencionismo, diagnóstico vascular, entre otros; laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico y citopatológicas ginecológicas, toma de espirometrías, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, terapia respiratoria, fisioterapia, fonoaudiología, gestión pretransfusional y vacunación. **7.** Que El servicio Quirúrgico y Salas de parto de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuenta con una capacidad física según infraestructura reportada en el SIHO de 3 salas de cirugía y 2 de partos, las cuales actualmente están ubicadas en el primer piso del bloque D de la sede Principal de la ESE, junto al servicio de urgencias. **8.** Que El servicio quirúrgico de mediana complejidad ofrecido en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama está definido para las especialidades de: Cirugía general, Otorrinolaringología, Ginecológica, Urológica, Neurocirugía, Ortopédica y Cirugía Plástica y Estética. **9.** Que Teniendo en cuenta la dinámica del servicio y la creciente demanda del mismo, la Institución dispone de 1 sala exclusiva para atención de procedimiento de urgencias, sin embargo, la demanda del servicio a superado la capacidad, afectando la programación quirúrgica, pues ante complicaciones se debe priorizar este tipo de procedimientos, por esta razón el promedio de cancelación de procedimientos supera el 1,5 %. **10.** Que en la sede de central de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama actualmente se está ejecutando el proyecto de obra: "CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE PARTOS Y CIRUGÍA EN LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual tiene por objeto ampliar la oferta de los servicios de la institución para satisfacer la demanda requerida por los usuarios de la subred 7 y mejorar el acceso a los servicios básicos en el sector salud. **11**. Que Con el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE PARTOS Y CIRUGÍA EN LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" se pretende ofertar un servicio integral, moderno que cumpla los requisitos del Sistema Único de Habilitación y minimice la ocurrencia de eventos adversos, este proyecto describe a través del análisis el comportamiento de los servicios desde el 2016 hasta el 2019, la conducta atípica de las vigencias 2020 y lo corrido de 2021 por la declaración de emergencia sanitaria. **12 .** Igualmente la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, en el marco de la red de prestadores de servicios de salud del departamento pertenece a la Sub red 7 – Tundama, como prestador de mediana complejidad especializada, es Centro de referencia de 12 IPS de baja complejidad de la red pública, sitio de paso obligado para todos los habitantes de los municipios que la conforman y ciudad de paso obligatorio del corredor vial del Departamento; razón por la cual garantiza el servicio de urgencias principalmente a usuarios de la red pública, parte de la red privada, turistas o residentes oriundos de otros lugares del país que acuden al servicio ante eventualidades de salud y accidentes principalmente; lo que convierte al servicio de urgencias de esta institución en uno de los de más alto y constante flujo de pacientes del departamento. **13.** Que El servicio de urgencias de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se garantiza las 24 horas y es el responsable de dar atención a las alteraciones de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad del paciente y que requiere de la prestación inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras; con el presente proyecto, se pretende ofertar un servicio integral, que satisfaga las necesidades y expectativas de usuarios y familiares que acceden a la Institución en el marco de los requisitos de habilitación aplicables y la optimización del proceso de atención para garantizar condiciones de acceso, oportunidad, seguridad, calidad y humanización del servicio. **14.** El servicio de urgencias de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuenta con una capacidad física según infraestructura de siete (7) consultorios, una sala de reanimación, una sala de procedimientos, un consultorio para Triage, dos (2) puestos de enfermería, una sala EDA, una Sala ERA, una sala de observación pediátrica con 6 camas y una sala de observación adultos con 21 camas la cual no da cumplimiento a las medidas requeridas en la norma (6 m2 por camilla), tanto por el área destinada para la sala como por la reubicación de camas que sufre el servicio debido al alto flujo de pacientes, lo que es aún más crítico en temporada de alta demanda o pico del servicio, donde es necesario reubicar y expandir unidades de atención en áreas de circulación

maximizando riesgos y demoras en la atención por la sobreocupación de urgencias. **15.** Que Como resultado del análisis, seguimiento y trazabilidad del servicio de urgencias en lo que tiene que ver con capacidad instalada, prestación de servicio, calidad y satisfacción del usuario; se ha evidenciado para los últimos años (2017 – 2021) un importante incremento del acceso al servicio, generando la saturación del mismo en un promedio de ocupación mensual del 163%, teniendo en cuenta que la media de pacientes atendidos supera los 190 pacientes diarios, sin contar las personas que abandonan el servicio sin haber alcanzado la consulta las cuales llegan a las 90 personas promedio mes. Adicional al incremento sustancial de la demanda del servicio, el grado de complejidad con el que llegan a la institución los diferentes pacientes, altera los indicadores de estancia, toda vez que los tramites atribuibles a autorizaciones o remisiones congestionan el servicio e impiden un giro de cama óptimo; este escenario conlleva a la reubicación de hasta 19 pacientes en áreas de circulación por falta de espacio en el área de observación y a la decisión de gestionar el redireccionamiento de pacientes que no pertenecen a la sub red pública por la limitada capacidad física de la institución. **16**. Que En búsqueda de mejorar la oportunidad de atención, dinamizando la ocupación del servicio y ampliando su capacidad de oferta no solo para la sub red 7 sino también para hacer frente a las necesidades de la población de municipios circunvecinos, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama tiene proyectado realizar la ampliación de la infraestructura de los servicios de Urgencias con el proyecto de obra: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". **17.** Que Adicional a lo anterior, el proyecto AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ se visualiza de acuerdo con el resultado del proyecto en ejecución: CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE PARTOS Y CIRUGÍAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, en el cual se establece la reubicación del servicio quirúrgico en el segundo piso del bloque C (sobre el actual servicio de urgencias), una vez la obra finalice, se pretende despejar el área del primer piso conexa al servicio de urgencias para que se proyecte la necesaria ampliación de este. **18.** Que Estos dos proyectos, se integran de manera importante para fortalecer la capacidad física de los servicios quirúrgicos y de urgencias, incursionando en nuevas especialidades y servicios. Por otra parte, en búsqueda del reconocimiento del liderazgo de la mujer desde el inicio de la concepción, uniendo esfuerzos desde lo interdisciplinario, con el fin último de garantizar la apropiación de sus derechos humanos fundamentales y la experiencia positiva de su gestación, con el parto humanizado, se prevé formular y adelantar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA EN LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, donde se propone conformar un servicio obstétrico integral, distribuido en la segunda planta del bloque C y bloque D (Espacio previsto para la ampliación de urgencias), que complementaria la construcción de las salas de parto incluidas en este proyecto, con el anexo de un piso de hospitalización donde se ofrecerá además de espacios más cómodos y seguros para la atención del binomio madre-hijo, así como estrategias como TPR (Trabajo de parto, parto y recuperación) siendo pioneros a nivel departamental en su habilitación y oferta. **19.** Que por último y no menos importante, la Institución propone adicional a los anteriores espacios, habilitar un piso de hospitalización quirúrgica, para complementar el esperado aumento de la producción de procedimientos, en el tercer piso del mencionado Bloque D de la sede central de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, a través del proyecto de inversión CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **20.** Que Lo anterior demuestra, la visión del crecimiento y expansión de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, está prevista realizarse de manera integral, optimizando los recursos al máximo y evitando la generación de contingencias en la prestación de los servicios, lo que quiere decir que uno a uno los proyectos en mención, iniciando por el presente proyecto, son secuenciales, con el fin de que la ejecución del primero garantice la continuidad del segundo sin que sea necesaria la definición de planes de contingencia que afecten directamente la prestación de los servicios. **21 .** Que para los proyectos nombrados anteriormente es necesario contar con el suministro de energía eléctrica que permita el funcionamiento de la tecnología a instalar en los servicios de salud, tales como equipos biomédicos, equipos industriales de soporte y equipos de comunicaciones e informática, así como el buen funcionamiento de la iluminación artificial e infraestructura hospitalaria. **22.** Que dada la cuantía del objeto a contratar el proceso aplicable es el de **MAYOR CUANTIA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2.1 del Acuerdo No. 007 del 25 de agosto de 2020. **23.** Que la ESE Hospital Regional de Duitama, trece (13) de agosto de 2024 a través de la página de SECOP II, se publicó los términos de condiciones de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 008-2024, cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA 24.** Que el

presupuesto oficial estimado para la presente contratación incluido todos los impuestos vigentes al momento de apertura del proceso y, los demás costos directos e indirectos es de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($1.124.860.230)** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 663 del (30) de mayo de 2024 expedida por la Oficina de Presupuesto Rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD y 2.1.2.01.01.003.04.02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS 25.** Que la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante **Resolución 115 de 2024** ordenó la apertura de la convocatoria de Mayor Cuantía No. 008-2024, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA 26**. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibió oferta por parte de **CONSORCIO REDELEC DUITAMA R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969 27.** De acuerdo a lo anterior con acta de fecha 27 de agosto de 2024, el Comité de Contratación realizó evaluación a la propuesta presentada por **CONSORCIO REDELEC DUITAMA R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969** , donde recomendó a la Gerencia adjudicar contrato que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** , al mencionado oferente por valor de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.124.860.223)** incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar, por medio de la cual se reitera que el proponente cumple con todas las condiciones técnicas, económicas, de experiencia y jurídicas para ejecutar el objeto contractual. **28.**Que con fecha **veintisiete (27) de agosto de 2024** se realizó audiencia de adjudicación y como consecuencia de lo anterior el Gerente del Hospital Regional de Duitama, acogió la recomendación realizada por los integrantes del Comité de Contratación y decidió adjudicar la convocatoria pública de mayor cuantía 008-2024 a **CONSORCIO REDELEC DUITAMA R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ CC 1.032.396.969** por cumplir todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los pliegos de condiciones. **29.** Que, con la suscripción del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal constitutiva de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, y que de llegar a sobrevenir lo informará sin dilaciones a la ESE para que se adopten las medidas administrativas del caso. **30.** Que, por las razones expuestas, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO**: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS SERVICIOS DE SALAS DE PARTOS, SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, RESONANCIA Y HEMODINAMIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA ,** De acuerdo con la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL OBRA CIVIL	VR. TOTAL SUMINISTRO	VR. TOTAL
1	**CELDAS DE MEDIDA Y PLANTAS ELECTRICAS**						
1.1	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera de pruebas, tres transformadores de corriente (800/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (220V, 800A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 16.693.106,33	$ 0,00	$ 16.693.106,33	$ 16.693.106,33
1.2	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera de pruebas, tres transformadores de corriente (600/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (220V, 550A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	2,00	$ 10.377.965,33	$ 0,00	$ 20.755.930,66	$ 20.755.930,66
1.3	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera	UND	1,00	$ 8.796.376,00	$ 0,00	$ 8.796.376,00	$ 8.796.376,00

	de pruebas, tres transformadores de corriente (400/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (220V, 400A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.						
1.4	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera de pruebas, tres transformadores de corriente (200/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (solo magnético 220V, 160A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 8.700.096,00	$ 0,00	$ 8.700.096,00	$ 8.700.096,00
1.5	Suministro de planta eléctrica de emergencia de 300 kVA (270 kW) 208-120V trifásica, 1800rpm 60Hz, Incluye conjunto motor - generador, baterías de arranque, radiador, paneles de control automático, bases anti vibratorias, chasis y demás elementos necesarios para su funcionamiento. No incluye cabina insonora.	UND	2,00	$ 191.541.783,33	$ 0,00	$ 383.083.566,66	$ 383.083.566,66
1.6	Mano de obra para la instalación y puesta en marcha de celdas de medida y plantas eléctricas.	Glb	1,00	$ 7.231.970,80	$ 7.231.970,80	$ 0,00	$ 7.231.970,80
				SUBTOTAL ITEM 1	**$ 7.231.970,80**	**$ 438.029.075,65**	**$ 445.261.046,45**
2	**TABLEROS DE BAJA TENSION Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS**						
2.1	Suministro de caja metálica para breaker totalizador trifásico, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye breaker termomagnético trifásico de 800A, Icc 25 kA, frente muerto, soporte para instalación de totalizador, barrajes o bornes de neutro y puesta a tierra 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	2,00	$ 10.173.365,00	$ 0,00	$ 20.346.730,00	$ 20.346.730,00
2.2	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye cinco breakers termomagnéticos trifásicos de (550A, 200A, 175A, 150A y 60A todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y ocho (8) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 15.868.443,83	$ 0,00	$ 15.868.443,83	$ 15.868.443,83
2.3	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye cuatro breakers termomagnéticos trifásicos de (400A, 225A, 100A y 50A todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y cuatro (4) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 12.857.784,32	$ 0,00	$ 12.857.784,32	$ 12.857.784,32
2.4	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye tres breakers termomagnéticos trifásicos de (550A, 450A y 125A, todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y cuatro (4) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 14.441.892,66	$ 0,00	$ 14.441.892,66	$ 14.441.892,66
2.5	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye cinco breakers termomagnéticos trifásicos de (600A, 200A, 175A, 125A y 60A todos con Icc 25 kA) un breaker magnético de 160A Icc 50 kA, frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y ocho (8) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 17.458.155,83	$ 0,00	$ 17.458.155,83	$ 17.458.155,83

2.6	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye tres breakers termomagnéticos trifásicos de (1000A, 800A y 50A, todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y cuatro (4) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 24.143.835,66	$ 0,00	$ 24.143.835,66	$ 24.143.835,66
2.7	Suministro de transferencia automática de 200A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 200A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 16.365.013,33	$ 0,00	$ 16.365.013,33	$ 16.365.013,33
2.8	Suministro de transferencia automática de 175A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 175A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 15.215.133,33	$ 0,00	$ 15.215.133,33	$ 15.215.133,33
2.9	Suministro de transferencia automática de 125A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 125A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 11.883.600,00	$ 0,00	$ 11.883.600,00	$ 11.883.600,00
2.10	Suministro de transferencia automática de 60A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 60A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 9.494.960,00	$ 0,00	$ 9.494.960,00	$ 9.494.960,00

2.11	Suministro de transferencia automática de 50A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 50A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 8.801.626,67	$ 0,00	$ 8.801.626,67	$ 8.801.626,67
2.12	Suministro de transferencia automática RCI de 160A para bomba del sistema contraincendios, incluye celda o gabinete metálico, dos (2) interruptores motorizados con capacidad de 160A, 240V, 50 kA, solo protección magnética, no térmica, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00	$ 16.550.800,00	$ 0,00	$ 16.550.800,00	$ 16.550.800,00
2.13	Mano de obra necesaria para la instalación y puesta en marcha de tableros de baja tensión y transferencia automáticas	Glb	1,00	$ 4.659.533,34	$ 4.659.533,34	$ 0,00	$ 4.659.533,34
				SUBTOTAL ITEM 2	**$ 4.659.533,34**	**$ 183.427.975,63**	**$ 188.087.508,97**
3	**ACOMETIDAS DE BAJA TENSIÓN 208 V**						
3.1	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x500F+1x500N kcmil AL)+2/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del grupo electrógeno 1 de 300 kVA hasta el tablero de acometidas generador 1. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	6,00	$ 1.141.124,56	$ 6.846.747,36	$ 0,00	$ 6.846.747,36
3.2	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 1 hasta el tablero general de planta TGA-PLT de Salas de Cirugía y Partos. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00	$ 847.979,83	$ 3.391.919,32	$ 0,00	$ 3.391.919,32
3.3	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 1 hasta el tablero de transferencia automática (50A) de Resonancia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00	$ 168.052,68	$ 672.210,72	$ 0,00	$ 672.210,72
3.4	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general red normal de Salas de Cirugía y Partos (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 847.979,83	$ 8.479.798,30	$ 0,00	$ 8.479.798,30

3.5	Suministro e instalación de acometida trifásica 2x(3x250F+1x250N kcmil AL)+3T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general de acometidas de Resonancia (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 421.862,94	$ 4.218.629,40	$ 0,00	$ 4.218.629,40
3.6	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Resonancia hasta el tablero de transferencia automática (50A) de Resonancia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 168.052,68	$ 1.680.526,80	$ 0,00	$ 1.680.526,80
3.7	Suministro e instalación de acometida trifásica 2x(3x500F+1x500N kcmil AL)+1T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 787.223,29	$ 7.872.232,90	$ 0,00	$ 7.872.232,90
3.8	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias hasta el tablero de transferencia automática (60A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 168.052,68	$ 1.680.526,80	$ 0,00	$ 1.680.526,80
3.9	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias hasta el tablero de transferencia automática (175A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 225.319,03	$ 2.253.190,30	$ 0,00	$ 2.253.190,30
3.10	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias hasta el tablero de transferencia automática (200A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 225.319,03	$ 2.253.190,30	$ 0,00	$ 2.253.190,30
3.11	Suministro e instalación de acometida trifásica 2x(3x500F+1x500N kcmil AL)+1T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general de acometidas de Hemodinamia (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 787.223,29	$ 7.872.232,90	$ 0,00	$ 7.872.232,90
3.12	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Hemodinamia hasta el tablero de transferencia automática (125A) de Hemodinamia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00	$ 170.505,76	$ 1.705.057,60	$ 0,00	$ 1.705.057,60
3.13	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero de transferencia automática (160A) de las bombas contra incendios (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	18,00	$ 170.505,76	$ 3.069.103,68	$ 0,00	$ 3.069.103,68

3.14	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del grupo electrógeno 2 de 300 kVA hasta el tablero de transferencia automática (160A) de las bombas contra incendios. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	8,00	$ 170.505,76	$ 1.364.046,08	$ 0,00	$ 1.364.046,08
3.15	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x500F+1x500N kcmil AL)+2/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del grupo electrógeno 2 de 300 kVA hasta el tablero de acometidas generador 2. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	6,00	$ 1.141.124,56	$ 6.846.747,36	$ 0,00	$ 6.846.747,36
3.16	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (60A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00	$ 168.052,68	$ 672.210,72	$ 0,00	$ 672.210,72
3.17	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (175A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00	$ 225.319,03	$ 901.276,12	$ 0,00	$ 901.276,12
3.18	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (200A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00	$ 225.319,03	$ 901.276,12	$ 0,00	$ 901.276,12
3.19	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (125A) de Hemodinamia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00	$ 170.505,76	$ 682.023,04	$ 0,00	$ 682.023,04
3.20	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de planta TGA-PLT de Salas de Cirugía y Partos hasta el tablero del cuarto electrico de Salas de Cirugía y Partos. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	80,00	$ 847.979,83	$ 67.838.386,40	$ 0,00	$ 67.838.386,40
3.21	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general red normal de Salas de Cirugía y Partos hasta el tablero del cuarto electrico de Salas de Cirugía y Partos. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	70,00	$ 847.979,83	$ 59.358.588,10	$ 0,00	$ 59.358.588,10
				SUBTOTAL ITEM 3	**$ 190.559.920,32**	**$ -**	**$ 190.559.920,32**
4	**CAJAS DE INSPECCIÓN Y BANDEJA PORTACABLES**						
4.1	Suministro e instalación de caja de inspección tipo 2 - baja tensión en concreto, incluye excavación y tapa en concreto.	UND	3,00	$ 1.870.010,94	$ 5.610.032,82	$ 0,00	$ 5.610.032,82
4.2	Suministro e instalación de bandeja portacables tipo escalera de 600x100mm, incluye accesorios y soportes.	UND	30,00	$ 220.681,80	$ 6.620.454,00	$ 0,00	$ 6.620.454,00
				SUBTOTAL ITEM 4	**$ 12.230.486,82**	**$ 0,00**	**$ 12.230.486,82**
5	**ILUMINACION Y TOMACORRIENTES**						

5.1	Suministro e instalación de Tablero eléctrico monofásico de 8 circuitos 120V, incluye cuatro breakers enchufables monopolares de 20A, barrajes de neutro y tierra, Tapa y frente muerto.	UND	1,00	$ 438.445,28	$ 438.445,28	$ 0,00	$ 438.445,28
5.2	Suministro e instalación de lámpara LED hermética 2x32W, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	11,00	$ 363.271,15	$ 3.995.982,65	$ 0,00	$ 3.995.982,65
5.3	Suministro e instalación de lámpara de emergencia, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	9,00	$ 372.011,81	$ 3.348.106,29	$ 0,00	$ 3.348.106,29
5.4	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	7,00	$ 247.867,69	$ 1.735.073,83	$ 0,00	$ 1.735.073,83
5.5	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	4,00	$ 169.762,97	$ 679.051,88	$ 0,00	$ 679.051,88
				SUBTOTAL ITEM 5	**$ 10.196.659,93**	**$ 0,00**	**$ 10.196.659,93**
6	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**						
6.1	Suministro e instalación de Malla Puesta a Tierra en varilla de cobre con 99% de pureza de diámetro de 5/8" x 2,4 m e longitud, caja de 30x30, cable de cobre desnudo N° 2 AWG y cables aislados N° 10 y N° 12 AWG, incluye suelo artificial.	UND	1,00	$ 5.531.798,62	$ 5.531.798,62	$ 0,00	$ 5.531.798,62
				SUBTOTAL ITEM 6	**$ 5.531.798,62**	**$ 0,00**	**$ 5.531.798,62**
7	**CERTIFICACION RETIE**						
7.1	Certificación RETIE del conjunto de equipos y elementos eléctricos instalados.	UND	1,00	$ 14.796.000,00	$ 14.796.000,00	$ 0,00	$ 14.796.000,00
				SUBTOTAL ITEM 7	**$ 14.796.000,00**	**$ 0,00**	**$ 14.796.000,00**

PRESUPUESTO ECONOMICO					
	SUB TOTAL OBRA CIVIL		**$ 245.206.370,00**		
	ADMINISTRACION	24,0%	$ 58.849.529,00		
	IMPREVISTOS	1,0%	$ 2.452.064,00		
	UTILIDAD	5,0%	$ 12.260.319,00		
	TOTAL OBRA CIVIL		**$ 318.768.282,00**		
	SUB TOTAL SUMINISTROS			**$ 621.457.051,00**	
	IVA SUMINISTROS	19,0%		$ 118.076.840,00	
	TOTAL SUMINISTROS IVA INCLUIDO			$ 739.533.891,00	
	ADMINISTRACION	9,00%		$ 66.558.050,00	
	TOTAL SUMINISTROS			**$ 806.091.941,00**	
	TOTAL PROYECTO		**$ 318.768.282,00**	**$ 806.091.941,00**	**$ 1.124.860.223,00**

1. ADMINISTRACIÓN

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	BÁSICO	VALOR TOTAL	%
1.1.1.	Director de Obra - Profesional categoría 2	1	2,50	72,81%	30,0%	5.732.867,31	7.430.226,00	3,03%
1.1.2.	Ingeniero Residente - Profesional categoría 7	1	2,50	72,81%	100,0%	2.504.951,68	10.822.017,50	4,41%
1.1.3.	Ingeniero Civil - Profesional categoría 5	1	2,50	72,81%	20,0%	3.714.774,03	3.209.750,50	1,31%
1.1.4.	Especialista hseq - profesional categoría 5	1	2,50	72,81%	100,0%	3.714.774,03	16.048.752,50	6,54%
1.1.5.	Asesor eléctrico - profesional categoría 5	1	2,50	72,81%	30,0%	3.714.774,03	4.814.625,75	1,96%
	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						**42.325.372,25**	**17,26%**

1.2. GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.2.1.	OFICINA (COSTO PROPORCIONAL INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS)	MES	1,00	2,50	200.000,00	500.000,00	0,20%
1.2.2.	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, MEDIOS MAGNETICOS,	MES	1,00	2,50	200.000,00	500.000,00	0,20%
1.2.3.	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL OBRAS	MES	1,00	1,00	1.784.079,39	1.784.079,39	0,73%
1.2.4.	COMUNICACIONES (TELÉFONOS, FAX , CORREOS ETC)	MES	1,00	2,50	80.000,00	200.000,00	0,08%
	TOTAL GASTOS GENERALES					**2.984.079,39**	**1,22%**

1.3. GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	FREC	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.3.1.	LEGALIZACION DEL CONTRATO	%	4,500%	1,00	245.206.370	11.034.286,65	4,50%
	Retención en la fuente	%	2,000%				
	Reteiva	%	1,500%				
	ICA	%	1,000%				
1.3.2.	GARANTIAS	%	1,022%	1,00	2.505.791	2.505.791,00	1,02%
	TOTAL GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS					**13.540.077,65**	**5,52%**

RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN		
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	42.325.372,25	17,26%
1.2. GASTOS GENERALES	2.984.079,39	1,22%
1.3. GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS	13.540.077,65	5,52%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**58.849.529,00**	**24,00%**

COMPOSICIÓN AIU		
Administración	58.849.529,00	24,00%
Imprevistos	2.452.064,00	1,00%
Utilidad	12.260.319,00	5,00%
TOTAL A.I.U.	**73.561.912,00**	**30,00%**

1. ADMINISTRACIÓN

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	TIEMPO	PRESTAC.	% DISPONIB	BÁSICO	VALOR TOTAL	%
1.1.1.	Almacenista	1	2,50	72,81%	50,0%	2.200.000	4.752.275,00	0,64%
1.1.2.	Administrador	1	2,50	72,81%	100,0%	2.800.000	12.096.700,00	1,64%
	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						16.848.975,00	2,28%

1.2. GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.2.1.	OFICINA (COSTO PROPORCIONAL INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS)	MES	1,00	2,50	1.400.000,00	3.500.000,00	0,47%
1.2.2.	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, MEDIOS MAGNETICOS,	MES	1,00	2,50	450.000,00	1.125.000,00	0,15%
1.2.3.	COMUNICACIONES (TELÉFONOS, FAX , CORREOS ETC)	MES	1,00	2,50	220.000,00	550.000,00	0,07%
	TOTAL GASTOS GENERALES					5.175.000,00	0,70%

1.3. GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	FREC	TARIFA	VALOR TOTAL	%
1.3.1.	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	%	5,000%	1,00	739.533.891	36.976.694,55	5,00%
	Retención en la fuente	%	2,500%				
	Reteiva	%	1,500%				
	ICA	%	1,000%				
1.3.2.	GARANTIAS	%	1,022%	1,00	739.533.891	7.557.380,64	1,02%
	TOTAL GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS					44.534.075,00	6,02%

RESUMEN DE COSTOS - COMPONENTE ADMINISTRACIÓN		
1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO	16.848.975,00	2,28%
1.2. GASTOS GENERALES	5.175.000,00	0,70%
1.3. GASTOS LEGALES, JURÍDICOS, TRIBUTARIOS	44.534.075,00	6,02%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	66.558.050,00	9,00%

COMPOSICIÓN AIU		
Administración	66.558.050,00	9,00%

CLÁUSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **2.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **2.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **2.4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **2.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **2.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **2.7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de. Cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **2.8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo**. 2)** Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto contractual. **3)** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato. **4)** Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo del contrato. **5)** Acatar y respetar las normas, reglamentos, procesos y procedimientos y manuales establecidos en la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional. **6)** Presentar y entregar los informes requeridos por el hospital sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo, para verificar el avance y seguimiento de la obra por parte del supervisor del contrato y soportar cada pago a realizar. 7) Garantizar que las actividades adicionales que se

requieran realizar deben ser consultadas por el líder de mantenimiento o apoyo a la supervisión para poder avalar, coordinar y verificar el desarrollo de las mismas. 8) Entregar las cuentas de cobro, diligenciando los formatos de acta parcial, formato de avance y seguimiento de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor del contrato. **9)** Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, Presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso. 10) Garantizar que los profesionales requeridos en el contrato cumplan con los elementos de seguridad EPP y afiliaciones de ley correspondientes (Salud, pensiones, ARL, curso en alturas, exámenes de ingreso, carnet de vacunación COVID). **11)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñar las actividades contratadas y prestará sus servicios de manera autónoma e independiente. **12)** Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes que no generaren daño o perjuicio al Hospital o terceros por esta causa. El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y no lo hará responsable en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las Autoridades Ambientales competentes. **13)** Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales. **14)** Informar oportunamente al Hospital sobre circunstancias que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato. **15)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Hospital. **16)** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **17)** El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. **18)** El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso. 19) Las demás que se deriven de la naturaleza al objeto del contrato y a las obligaciones contractuales que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLAUSULA CUARTA. -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista debe dar cumplimiento en la totalidad de las especificaciones requeridas de la siguiente forma: **1)** Garantizar la asistencia a reuniones o comités de obra solicitados por el hospital para verificar el avance de las actividades. **2)** Presentar Cronograma de actividades donde se muestre la ejecución de cada uno de los ítems o actividades presentadas en el estudio antes de dar inicio a las actividades **3)** Señalizar, delimitar áreas de trabajo e instalar protecciones para el desarrollo de las actividades del contrato para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios y no generar afectaciones de gran impacto en el hospital.**4)** Se debe garantizar el suministro y el cumplimiento de EPP necesarios y obligatorios para cada actividad de la obra. **5)** Efectuar el suministro, instalación y puesta en marcha de las plantas eléctricas de 300 kVA, transferencias automáticas, tableros, equipos, dispositivos y accesorios para la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V en las cantidades requeridas manteniendo los precios y características ofertadas y de acuerdo a las especificaciones relacionadas en la propuesta o cotización, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **6)** Realizar las pruebas pertinentes para demostrar el buen funcionamiento de las plantas eléctricas de 300 kVA, transferencias automáticas, tableros, equipos, dispositivos y accesorios para la subestación de 1000 kVA. **7)** Reemplazar los equipos, dispositivos y accesorios que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones técnicas del contrato. **8)** Realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de las plantas eléctricas de 300 kVA, transferencias automáticas, tableros y equipos de baja tensión de acuerdo al diseño eléctrico de la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V (aprobado por el operador de red: EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.) en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. **9)** Realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de las plantas eléctricas de 300 kVA, transferencias automáticas, tableros y equipos de baja tensión de la subestación de 1000

kVA, 34500 / 208-120 V cumpliendo los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y el Código Eléctrico Colombiano de la NTC 2050. **10)** Elaborar y entregar los planos récord y diagramas unifilares de los rediseños eléctricos en medio digital (dwg y pdf) y físico (plotteados) al supervisor del contrato de la institución. **11)** Realizar los trámites necesarios para el permiso y autorización de conexión y puesta en marcha de la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V que solicite la EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. **12)** Coordinar protecciones de la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V con las Subestaciones Higueras y Maranta y demás solicitadas por la EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. **13)** Todos los equipos, dispositivos y accesorios deben ser nuevos con verificación del número serial de fábrica o casa matriz correspondiente. No se permite el suministro de equipos refacturados y/o repotenciados. **14)** Entregar los certificados RETIE de todos y cada uno de los equipos y dispositivos a instalar en el montaje de la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V. **15)** Entregar los manuales de instalación y operación y fichas de especificaciones técnicas en idioma español de todos y cada uno de los equipos y dispositivos instalados para el montaje de la subestación eléctrica. **16)** Realizar el trámite de aprobación de los rediseños de la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V ante la EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. **17)** Entregar certificado de aprobación de los rediseños eléctricos por la EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. **18)** Realizar el trámite para la certificación RETIE del conjunto total de equipos suministrados, instalados y puestos en marcha de la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V. **19)** Entregar el certificado RETIE del conjunto total de equipos suministrados, instalados y puestos en marcha de la subestación de 1000 kVA, 34500 / 208-120 V al supervisor del contrato del contrato. **20)** El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de los equipos, elementos o materiales requeridos hasta el lugar de ejecución del contrato. **21)** Cumplir con los requisitos mínimos incluidos en la normatividad y las que se encuentren vigentes, para este tipo de equipos, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de las normas. **22)** Presentar y entregar los certificados de garantía de cada uno de los equipos y componentes suministrados e instalados. **23)** Si durante el tiempo de garantía los equipos, accesorios y componentes eléctricos de la subestación requieren mantenimiento correctivo, el contratista deberá realizar las actividades correctivas para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos y suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución. Si las fallas corresponden a la mala manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. **24)** Cualquier llamada de servicio de mantenimiento correctivo deberá ser atendida en máximo veinticuatro (24) horas corridas a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con los sistemas de rescate automático y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo y/o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de mantenimiento de la institución al momento de la recepción de los equipos. **25)** Presentar y garantizar el plan de manejo de residuos con anexo de informe de manejo y certificados. **26)** Presentar certificados de trabajo en alturas del personal que lo requiera. **27)** Contar con un SISO (técnico o profesional) que tenga la experiencia en seguridad industrial y salud en el trabajo que garantice la utilización de EPP y seguridad de todo el personal en el desarrollo del contrato, así como de los técnicos o tecnólogos requeridos para cada frente de trabajo. **28)** Garantizar que cada frente de trabajo esté subordinado por un técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo para el correcto desarrollo de las actividades. **29)** Garantizar el suministro y entrega de andamios certificados para trabajo en alturas con su correspondiente hoja de vida. **30)** Garantizar que el personal cumpla con los elementos de protección personal EPP (arnés completo, EPP personales, etc.) para el desarrollo de las actividades. **CLAUSULA QUINTA: - ESPECIFICACIONES TECNICAS.** A continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas de los equipos de baja tensión requeridos para la subestación de 1000 kVA 34500/208-120V.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CELDAS DE MEDIDA Y PLANTAS ELECTRICAS**		

1.1	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera de pruebas, tres transformadores de corriente (800/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (220V, 800A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
1.2	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera de pruebas, tres transformadores de corriente (600/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (220V, 550A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	2,00
1.3	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera de pruebas, tres transformadores de corriente (400/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (220V, 400A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
1.4	Suministro de celda de medida conexión semidirecta en baja tensión 208/120V de acuerdo a las normas constructivas TM-009 de la EBSA , incluye medidor de energía electrónico trifásico (clase 0,5S Activa, clase 2 Reactiva, In = 5A, F = 60Hz), bornera de pruebas, tres transformadores de corriente (200/5A, clase 0.5S, Burden 5VA), interruptor general trifásico (solo magnético 220V, 160A, 25 kA) y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
1.5	Suministro de planta eléctrica de emergencia de 300 kVA (270 kW) 208-120V trifásica, 1800rpm 60Hz, Incluye conjunto motor - generador, baterías de arranque, radiador, paneles de control automático, bases anti vibratorias, chasis y demás elementos necesarios para su funcionamiento. No incluye cabina insonora.	UND	2,00
1.6	Mano de obra para la instalación y puesta en marcha de celdas de medida y plantas eléctricas.	Glb	1,00
2	**TABLEROS DE BAJA TENSION Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS**		
2.1	Suministro de caja metálica para breaker totalizador trifásico, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye breaker termomagnético trifásico de 800A, Icc 25 kA, frente muerto, soporte para instalación de totalizador, barrajes o bornes de neutro y puesta a tierra 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	2,00
2.2	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye cinco breakers termomagnéticos trifásicos de (550A, 200A, 175A, 150A y 60A todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y ocho (8) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.3	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye cuatro breakers termomagnéticos trifásicos de (400A, 225A, 100A y 50A todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y cuatro (4) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00

2.4	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye tres breakers termomagnéticos trifásicos de (550A, 450A y 125A, todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y cuatro (4) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.5	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye cinco breakers termomagnéticos trifásicos de (600A, 200A, 175A, 125A y 60A todos con Icc 25 kA) un breaker magnético de 160A Icc 50 kA, frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y ocho (8) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.6	Suministro de tablero eléctrico autosoportado de distribución general, uso Interior (IP 20), 600V, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035. Incluye tres breakers termomagnéticos trifásicos de (1000A, 800A y 50A, todos con Icc 25 kA), frente muerto, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, para conexión de totalizador y cuatro (4) circuitos eléctricos, barrajes de neutro y puesta a tierra en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.7	Suministro de transferencia automática de 200A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 200A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.8	Suministro de transferencia automática de 175A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 175A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.9	Suministro de transferencia automática de 125A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 125A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00

2.10	Suministro de transferencia automática de 60A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 60A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.11	Suministro de transferencia automática de 50A, incluye celda o gabinete metálico con acabado final del gabinete en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro RAL 7035, dos (2) interruptores termomagnéticos con capacidad de 50A, 240V, 25 kA, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, barraje trifásico en cobre electrolítico de 440V, Icc 50 kA mínimo, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, contactores y relés de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.12	Suministro de transferencia automática RCI de 160A para bomba del sistema contraincendios, incluye celda o gabinete metálico, dos (2) interruptores motorizados con capacidad de 160A, 240V, 50 kA, solo protección magnética, no térmica, enclavamiento electrónico y mecánico, protecciones DPS, arranque manual y automático, panel de control, selector de tres posiciones (AUTO-OFF-MANUAL), selector de tres posiciones para el funcionamiento (RED-OFF-PLANTA), pilotos color verde y rojo para indicación de funcionamiento de RED y PLANTA, interruptores termomagnéticos para la protección de los circuitos de control, borneras de interconexión, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	UND	1,00
2.13	Mano de obra necesaria para la instalación y puesta en marcha de tableros de baja tensión y transferencia automáticas	Glb	1,00
3	**ACOMETIDAS DE BAJA TENSIÓN 208 V**		
3.1	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x500F+1x500N kcmil AL)+2/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del grupo electrógeno 1 de 300 kVA hasta el tablero de acometidas generador 1. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	6,00
3.2	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 1 hasta el tablero general de planta TGA-PLT de Salas de Cirugía y Partos. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00
3.3	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 1 hasta el tablero de transferencia automática (50A) de Resonancia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00
3.4	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general red normal de Salas de Cirugía y Partos (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.5	Suministro e instalación de acometida trifásica 2x(3x250F+1x250N kcmil AL)+3T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general de acometidas de Resonancia (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00

3.6	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Resonancia hasta el tablero de transferencia automática (50A) de Resonancia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.7	Suministro e instalación de acometida trifásica 2x(3x500F+1x500N kcmil AL)+1T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.8	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias hasta el tablero de transferencia automática (60A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.9	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias hasta el tablero de transferencia automática (175A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.10	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Ampliación de Urgencias hasta el tablero de transferencia automática (200A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.11	Suministro e instalación de acometida trifásica 2x(3x500F+1x500N kcmil AL)+1T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero general de acometidas de Hemodinamia (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.12	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de acometidas de Hemodinamia hasta el tablero de transferencia automática (125A) de Hemodinamia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	10,00
3.13	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del transformador de 500 kVA hasta el tablero de transferencia automática (160A) de las bombas contra incendios (pasando por la celda de medida semidirecta correspondiente). Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	18,00
3.14	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del grupo electrógeno 2 de 300 kVA hasta el tablero de transferencia automática (160A) de las bombas contra incendios. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	8,00
3.15	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x500F+1x500N kcmil AL)+2/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde los terminales de salida del grupo electrógeno 2 de 300 kVA hasta el tablero de acometidas generador 2. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	6,00
3.16	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x6F+1x6N+10T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (60A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00

3.17	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (175A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00
3.18	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x250F+1x250N kcmil AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (200A) de Ampliación de Urgencias. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00
3.19	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x2/0F+1x2/0N AL+6T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero de acometidas generador 2 hasta el tablero de transferencia automática (125A) de Hemodinamia. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	4,00
3.20	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general de planta TGA-PLT de Salas de Cirugía y Partos hasta el tablero del cuarto electrico de Salas de Cirugía y Partos. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	80,00
3.21	Suministro e instalación de acometida trifásica 3x(3x400F+1x400N kcmil AL)+1/0T AWG Cu, en baja tensión (208 V), desde el tablero general red normal de Salas de Cirugía y Partos hasta el tablero del cuarto electrico de Salas de Cirugía y Partos. Incluye terminales o bornas de conexión y demás elementos necesarios para su funcionamiento.	ML	70,00
4	**CAJAS DE INSPECCIÓN Y BANDEJA PORTACABLES**		
4.1	Suministro e instalación de caja de inspección tipo 2 - baja tensión en concreto, incluye excavación y tapa en concreto.	UND	3,00
4.2	Suministro e instalación de bandeja portacables tipo escalera de 600x100mm, incluye accesorios y soportes.	UND	30,00
5	**ILUMINACION Y TOMACORRIENTES**		
5.1	Suministro e instalación de Tablero eléctrico monofásico de 8 circuitos 120V, incluye cuatro breakers enchufables monopolares de 20A, barrajes de neutro y tierra, Tapa y frente muerto.	UND	1,00
5.2	Suministro e instalación de lámpara LED hermética 2x32W, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	11,00
5.3	Suministro e instalación de lámpara de emergencia, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	9,00
5.4	Suministro e instalación de tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	7,00
5.5	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye tubería y accesorios IMC de 1/2", caja aluminio 5800 y cable de cobre aislado N° 12 AWG THHN.	UND	4,00
6	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**		
6.1	Suministro e instalación de Malla Puesta a Tierra en varilla de cobre con 99% de pureza de diámetro de 5/8" x 2,4 m e longitud, caja de 30x30, cable de cobre desnudo N° 2 AWG y cables aislados N° 10 y N° 12 AWG, incluye suelo artificial.	UND	1,00
7	**CERTIFICACION RETIE**		
7.1	Certificación RETIE del conjunto de equipos y elementos eléctricos instalados.	UND	1,00

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: En virtud del presente Contrato, EL HOSPITAL se obliga a: **1.** Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado en forma mensual; dentro de los treinta (30)

días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro. **2.** Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permiten el adecuado trámite de los asuntos a su cargo. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA SEPTIMA. -PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito de ejecución el Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** Este contrato se podrá terminar unilateralmente antes del plazo establecido en la presente clausula; si durante el desarrollo del mismo se expidiera normatividad alguna que reglamente la ejecución de las actividades objeto de este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. -VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.124.860.223) valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. CLÁUSULA NOVENA - FORMA DE PAGO:** La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA pagara al contratista por precios unitarios sin reajuste teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto del contrato (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución del proyecto); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de actividades no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades); permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos dado que éstos se efectúan sobre la base de la cantidad de avance ejecutado verificable por ambas partes mediante acta de avance y control de la utilización de los recursos y que el proyecto se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión. La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables, de la siguiente manera: Mediante dos (02) pagos parciales por avance de ejecución del contrato de la siguiente forma: Un primer desembolso equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se certifique la ejecución del cuarenta por ciento (40%) del avance de actividades; Un segundo desembolso equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se certifique la ejecución del ochenta por ciento (80%) del avance de actividades y UN (1) pago final correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual previo visto bueno de la interventoría y aprobación por parte del supervisor designado y demás requisitos. Se realizarán los pagos parciales con la presentación de las respectivas actas de corte e informes de ejecución del contrato aprobados por la Interventoría del contrato y el supervisor designado. Cada uno de estos pagos se realizará con el visto bueno del supervisor del contrato de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama dentro de los sesenta (60) días posteriores a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación a satisfacción por la interventoría y/o supervisión designada, en la que se incluya cumplimiento de las condiciones técnicas, anexando el pago de seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisor. El pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el HOSPITAL, con la suscripción del contrato autoriza para que el HOSPITAL en el momento del pago automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto, y con el visto bueno y recibo

a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA y SUPERVISOR. NOTA: Cada uno de los pagos se estará sujeto a la disponibilidad de caja de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama **PARÁGRAFO:** Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLAUSULA DECIMA. –INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Séptima del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**Las apropiaciones presupuestales que se deriven de este contrato quedan subordinadas dentro del presupuesto con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 663 del (30) de mayo de 2024 expedida por la Oficina de Presupuesto Rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD y 2.1.2.01.01.003.04.02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS** , expedida por la Oficina de Presupuesto, del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2024, aprobado mediante Acuerdo No. 015 del 2023 "Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal del año 2024". **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN:** El **HOSPITAL** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de **INTERVENTORIA EXTERNA,** quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1)**. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2).** Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes al objeto contratado. **3).** Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado e informar oportunamente y durante el termino de ejecución del contrato a la Oficina Jurídica sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. **4).** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones, aclaraciones, cesiones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato. **5).** Rendir los informes que le sean requeridos por la Administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato. **6)**. Elaborar las liquidaciones de los contratos con la debida antelación y dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **7)**. Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el respectivo contrato sin que este reúna los requisitos de Ley. **8).** Verificar la entrega de los bienes, obras, servicios, y en general el objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del contrato, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las respectivas constancias. **9).** Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o alteren las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, siendo de competencia de quien suscribe el contrato, para lo cual deberá informar lo pertinente a fin de que se proyecten y tramiten los actos respectivos. **10).** Cualquier divergencia que se llegare a presentar entre el supervisor y el contratista, deberá ser puesta en conocimiento de quien suscribe el contrato en nombre y representación de la Entidad a fin de que se dirima por este. **11).** Recibir el informe final y emitir su concepto sobre el mismo. **12).** Exigir que la calidad de los servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato. **13).** Certificar el cumplimiento y calidad de la ejecución de las actividades contratadas por parte del **CONTRATISTA** una vez haya terminado el contrato. Todas las observaciones y actuaciones que se generen en virtud del presente contrato deberán constar por escrito. **14).** Dar aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 194 de fecha 14 de septiembre de 2020, "Por medio de la cual se adopta el Manual de contratación e Interventoría del a Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama." **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un Acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, ni se harán exigibles las mutuas contraprestaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -MULTAS:** En el evento en que el CONTRATISTA incurra incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el **HOSPITAL** le podrá imponer multas diarias sucesivas de hasta el dos por ciento **(2%)** del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder del 20% del valor total pactado y sin perjuicio de que el **HOSPITAL** haga efectiva la cláusula penal pecuniaria. Las multas solamente podrán ser impuestas mientras se encuentre pendiente la ejecución de la obligación a cargo del CONTRATISTA**.** A su vez, las multas serán impuestas mediante resolución motivada, acto administrativo susceptible de recurso de reposición. En firme la multa EL HOSPITAL la hará exigible mediante

la aplicación del mecanismo de compensación respecto de las sumas que adeude al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía única, y si ello no fuere posible mediante la jurisdicción coactiva o jurisdicción competente**.** **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en el presente contrato o de la declaratoria de caducidad, éste pagará al **HOSPITAL** a título de pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato que se considerará como pago por los perjuicios que se le causen al **HOSPITAL.** El HOSPITAL hará efectiva la presente cláusula mediante acto administrativo declarativo de incumplimiento y su exigibilidad se efectuará mediante la aplicación del mecanismo de compensación respecto de las sumas que El HOSPITAL adeude al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía única, y si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva o a través de la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de la multa, cláusula penal, caducidad etc. se hará con observancia, respeto y aplicación del derecho al debido proceso del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -IMPEDIMENTO DE CESIÓN:** La contratista no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin previa autorización escrita de EL HOSPITAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato y la liquidación de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo. Si es del caso, se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía del contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de surgir algún conflicto, se buscará solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.– RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT:** EL CONTRATISTA certifica al Hospital que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, de igual manera el contratista certifica que no se encuentra incluido en cualquier Lista Nacional o Extranjera (OFAC), Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Concejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente)que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, El Hospital, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo el CONTRATISTA constituirá garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia a favor del HOSPITAL que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y que ampare los siguientes riesgos**: a. CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **d. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA** Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado por el plazo de ejecución y tres (3) años más **e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un monto correspondiente a 200 SMMLV por el plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Entiéndase incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, interpretación unilateral; caducidad, y reversión, contenidas en la ley 80 de 1993 y normas complementarias y reglamentarias, las cuales podrán ser impuestas por la E.S.E. previo agotamiento del debido proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones. **PARÁGRAFO. -** El Contratista se obliga a mantener Indemne al Hospital, de cualquier

reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Registro presupuestal. **d).** La designación de supervisión. **e).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **f).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL HOSPITAL	**EL CONTRATISTA**
Nombre: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**	Nombre: **CONSORCIO REDELEC DUITAMA R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ**
Dirección: AV AMERICAS CRA 35	Dirección: CR 1 F 40 195 OF 402 tunja
Teléfono: 7632330, Ext 204	Teléfono: 3 1 5 2 1 8 0 5 8 2
Correo electrónico: subadministrativa@hrd.gov.co	Correos electrónicos: bcingenieriasas@gmail.com

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. –PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal correspondiente la aprobación de pólizas, verificación de cumplimiento con las obligaciones propias del sistema de seguridad social integral y la firma del acta de inicio.

En constancia se firma en Duitama, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSORCIO REDELEC DUITAMA
R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
EL CONTRATISTA

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
EL HOSPITAL

Proyectó: *Fredy Torres Apoyo Contratación.*
Revisó: *Manuel González. Asesor Jurídico Externo*